

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (9) de junio dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 1104
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL POBLADO
 PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado: JUAN PABLO CEBALLOS PINILLA
Radicado: 76-520-41-89-001-2020-00016-00

Revisado el expediente, en virtud de lo previsto en el numeral 5 del artículo 42 en concordancia con el artículo 132 del Código General del Proceso, se observa la necesidad de tomar medidas de saneamiento con el fin de corregir el procedimiento adelantado

Conforme lo anterior y atendiendo la norma en cita, se dictó el auto de fecha del 03 de junio de 2021, sin embargo, en dicha providencia se incurrió en un error al sumar y liquidar los intereses de mora a la tasa máxima legal y no a la que correspondía, esto es al **2%** conforme lo pactado por las partes, sin embargo se evidencia que la parte ejecutante aportó nueva liquidación el 14 de enero de 2021 y que a la fecha no se le corrió traslado, motivo por el cual se dejara sin efecto el auto que aprobó la liquidación y se ordenara correr traslado de la nueva liquidación para su posterior revisión.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el auto 1052 del 3 junio de 2021 mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito.

SEGUNDO: se ordena **CORRER TRASLADO** de la liquidación del crédito de fecha 14 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	 CASAS DE JUSTICIA
---	--	---

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fdbb5bf8ab663dd35583be3e0b930af4ca467b7caef73f2b5f4e133b0bb3e237

Documento generado en 09/06/2021 05:22:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>